



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 31

Popayán, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: DEISTER ZOED VELASCO SANCHEZ
Radicado: 2017-00705

Vistas las solicitudes que anteceden y por ser procedentes, teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 455 numeral 7, que el bien fue entregado y recibido por la rematante a satisfacción, el Despacho se pronunciara respecto a la devolución de dineros a la rematante y los dineros reportados por la secuestre como parte de su gestión.

Dineros a devolver a la rematante MAYRA ALEXANDRA DIAZ ESTRADA C.C. 1.088.651.323.

\$990.000 M/CTE Por Concepto de impuesto Predial - Folio 177
\$171.400 M/CTE Por Concepto de Servicio de Gas – Folio 178
\$143.460 M/CTE Por Concepto de Servicio de Agua – Folio 179
\$31.600 M/CTE Por Concepto de Servicio de Energía – Folio 180

\$1.336.460 M/CTE TOTAL

Dineros a devolver a la Secuestre CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ C.C. 34.552.073.

\$1.040.000 M/CTE Por Concepto de Aseo – Folio 199
\$11.300 M/CTE Por Concepto de Servicio de Energía – Folio 199
\$5.500 M/CTE Por Concepto de Servicio de Energía – Folio 200
\$9.700 M/CTE Por Concepto de Servicio de Energía – Folio 201
\$12.800 M/CTE Por Concepto de Servicio de Energía – Folio 201
\$10.600 M/CTE Por Concepto de Servicio de Energía – Folio 202
\$8.200 M/CTE Por Concepto de Servicio de Energía – Folio 203
\$26.480 M/CTE Por Concepto de Servicio de Agua – Folio 203
\$34.000 M/CTE Por Concepto de Servicio de Energía – Folio 204

\$12.570 M/CTE Por Concepto de Servicio de Gas – Folio 204
\$4.530 M/CTE Por Concepto de Servicio de Gas – Folio 205
\$1.800 M/CTE Por Concepto de Servicio de Gas – Folio 206
\$45.120 M/CTE Por Concepto de Servicio de Agua – Folio 208
\$46.850 M/CTE Por Concepto de Servicio de Agua – Folio 208
\$23.670 M/CTE Por Concepto de Servicio de Agua – Folio 209
\$39.340 M/CTE Por Concepto de Servicio de Agua – Folio 209

\$1.330.460 TOTAL

Únicamente se ordenarán los pagos de los recibos que cuentan con soporte de pago.

De los dineros que reposan en el despacho por Concepto de Remate fracciónense los dineros autorizados para devolución ordenados.

Teniendo en cuenta lo antedicho el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ORDENESE la devolución de dineros por según lo reglado en el artículo 455 numeral 7 a la señora Mayra Alexandra Díaz Estrada identificada con C.C. 1.088.651.323 por la suma de \$1.336.460 M/CTE.

SEGUNDO: ORDENESE la devolución de dineros por concepto de las actividades que como Secuestre CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ identificada con C.C. 34.552.073 por la suma de \$1.330.460

TERCERO: FIJESE la suma de dos SMLMV que corresponden a \$2.000.000 por concepto de honorarios finales teniendo en cuenta las gestiones que como secuestre desempeño la señora CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ identificada con C.C. 34.552.073, así como el acuerdo PSAA15-10448del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bbe86223ba76bb68ebd5515d9eb2bafbede0efe7abedae3e33dd82278ff289**

Documento generado en 27/01/2022 05:09:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>